



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

SOLICITUD DE LICENCIA DE MODIFICACIÓN DE FINCAS (PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN, SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN SIMULTÁNEA, O INNECESARIEDAD)

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación en Papel
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica

4. DATOS DE LAS FINCAS	
Dirección:	Nº
Polígono:	Parcela:
Ref. Catastral:	
Finca Registral número:	
Número de fincas iniciales:	Número de fincas finales:
Superficie de la nueva finca segregada:	

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF o CIF según el titular sea persona física o jurídica respectivamente, y del representante legal en su caso (debiendo aportar fotocopia del poder de representación).
<input type="checkbox"/>	Copia de la escritura de propiedad, y nota simple del Registro de la Propiedad, actualizada a la fecha de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Recibo del abono del Impuesto Bienes Inmuebles (I.B.I.), del período anterior a la fecha de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Para fincas rústicas en las que las parcelas resultantes sean de superficie inferior a 25.000 m ² , se aportará certificado de la comunidad de regantes, donde se justifique el derecho a riego de las fincas, indicando expresamente en dicho certificado las parcelas catastrales con derecho a riego.
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa del cumplimiento de la legislación sectorial, urbanística y territorial aplicable, de cada una de las fincas resultantes.
<input type="checkbox"/>	Plano de situación referido a la cartografía catastral, sobre el que se grafien las parcelas afectadas.
<input type="checkbox"/>	Plano de fincas iniciales con la escala y nivel de detalles suficientes, reflejando linderos, construcciones existentes, alineación oficial, límite del suelo urbano, dimensiones y cesiones a realizar, afecciones o servidumbres de las parcelas, ...
<input type="checkbox"/>	Plano de fincas netas resultantes con la escala y nivel de detalles suficientes, reflejando linderos, construcciones existentes y sus retranqueos, alineación oficial, límite del suelo urbano, dimensiones y cesiones a realizar, afecciones o servidumbres de las parcelas, ...
<input type="checkbox"/>	En caso de que exista alguna edificación, se aportará descripción de la misma y respecto su antigüedad, con justificación del cumplimiento de las determinaciones urbanísticas respecto de las fincas resultantes.
<input type="checkbox"/>	Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente, que asciende a la cantidad de 150 euros por cada nueva finca resultante.

6. SOLICITA

Que se conceda la correspondiente licencia municipal de MODIFICACIÓN DE FINCAS (PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN, SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN SIMULTÁNEA, O INNECESARIEDAD), declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de UN MES, y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

8. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

En San Miguel de Salinas a de de

Firma del solicitante

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS